Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2024

CEI-008-24

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SDM
Ciudad

Asunto: Certificación Decreto 634 de 2023 y Decreto Distrital 332 de 2020 - CONTRATO 2023-2761 SDM

Respetados señores.

En atención al requerimiento sobre la vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, INFOLAFT S.A.S., en virtud del CONTRATO 2023-2761 SDM (el "CONTRATO"), suscrito con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, certifica que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la precitada norma, asegurando la vinculación de un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) de mujeres en la ejecución del CONTRATO, en cumplimiento de lo exigido para la categoría "otras ramas", bajo la cual se encuentra clasificado dicho CONTRATO.

De acuerdo con lo anterior, declaramos bajo la gravedad de juramento que, al momento de expedición de la presente certificación, el cincuenta y siete coma setenta y ocho por ciento (57.78%) de nuestro personal vinculado al CONTRATO son mujeres, quienes contribuyen de manera efectiva y profesional al cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

La presente certificación se expide el día 15 de diciembre del 2024, a solicitud de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, y en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas mencionadas, así como de las normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.



_____

ALBERTO LOZANO VILA
Representante legal INFOLAFT S.A.S.
NIT. 900.633.325-1

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2024

CEI-009-24

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SDM
Ciudad

Asunto: Certificación Decreto 634 de 2023 y Decreto Distrital 332 de 2020 - CONTRATO 2023-2761 SDM

Respetados señores.

En atención al requerimiento sobre la vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, INFOLAFT S.A.S., en virtud del CONTRATO 2023-2761 SDM (el "CONTRATO"), suscrito con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, certifica que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la precitada norma, asegurando la vinculación de un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) de mujeres en la ejecución del CONTRATO, en cumplimiento de lo exigido para la categoría "otras ramas", bajo la cual se encuentra clasificado dicho CONTRATO.

De acuerdo con lo anterior, declaramos bajo la gravedad de juramento que, al momento de expedición de la presente certificación, el cincuenta y siete coma setenta y ocho por ciento (57.78%) de nuestro personal vinculado al CONTRATO son mujeres, quienes contribuyen de manera efectiva y profesional al cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

La presente certificación se expide el día 31 de diciembre del 2024, a solicitud de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, y en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas mencionadas, así como de las normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.



_____

ALBERTO LOZANO VILA
Representante legal INFOLAFT S.A.S.
NIT. 900.633.325-1

Bogotá D.C., 15 de enero de 2025

CEI-010-25

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SDM
Ciudad

Asunto: Certificación Decreto 634 de 2023 y Decreto Distrital 332 de 2020 - CONTRATO 2023-2761 SDM

Respetados señores.

En atención al requerimiento sobre la vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, INFOLAFT S.A.S., en virtud del CONTRATO 2023-2761 SDM (el "CONTRATO"), suscrito con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, certifica que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la precitada norma, asegurando la vinculación de un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) de mujeres en la ejecución del CONTRATO, en cumplimiento de lo exigido para la categoría "otras ramas", bajo la cual se encuentra clasificado dicho CONTRATO.

De acuerdo con lo anterior, declaramos bajo la gravedad de juramento que, al momento de expedición de la presente certificación, el cincuenta y siete coma setenta y ocho por ciento (57.78%) de nuestro personal vinculado al CONTRATO son mujeres, quienes contribuyen de manera efectiva y profesional al cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

La presente certificación se expide el día 15 de enero de 2025, a solicitud de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, y en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas mencionadas, así como de las normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.

Alberto Lozano Vila
CC. 79505546
RL. INFOLAFT SAS
NIT. 900633325
signio
Firma Electrónica 2025-01-09 16:41:20 -05:00

ALBERTO LOZANO VILA
Representante legal INFOLAFT S.A.S.
NIT. 900.633.325-1

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025 CEI-011-25

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SDM
Ciudad

Asunto: Certificación Decreto 634 de 2023 y Decreto Distrital 332 de 2020 - CONTRATO 2023-2761 SDM

Respetados señores.

En atención al requerimiento sobre la vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, dispuesto en el artículo 3 del **Decreto Distrital 332 de 2020**, modificado por el artículo 2 del **Decreto 634 de 2023**, **INFOLAFT S.A.S.**, en virtud del **CONTRATO 2023-2761 SDM** (el "**CONTRATO** "), suscrito con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, certifica que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la precitada norma, asegurando la vinculación de un porcentaje mínimo del **cincuenta por ciento (50%)** de mujeres en la ejecución del **CONTRATO**, en cumplimiento de lo exigido para la categoría "**otras ramas**", bajo la cual se encuentra clasificado dicho **CONTRATO**.

De acuerdo con lo anterior, declaramos bajo la gravedad de juramento que, al momento de expedición de la presente certificación, el cincuenta y siete por ciento **(57%)** de nuestro personal vinculado al **CONTRATO** son mujeres, lo que corresponde a un total de 26 mujeres sobre una planta de personal de 45 personas (en donde 19 son hombres), quienes contribuyen de manera efectiva y profesional al cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

La presente certificación se expide el día 30 de enero de 2025, a solicitud de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, y en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas mencionadas, así como de las normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.



ALBERTO LOZANO VILA
Representante legal INFOLAFT S.A.S.
NIT. 900.633.325-1